



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y OTROS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

LICITACIÓN N° 4482-25-LE17

DECRETO ALCALDICIO N° 2.105

DALCAHUE, 17 de diciembre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-25-LE17 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 17/01/2018 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de enero del 2019 contrato de suministro premios, reconocimientos y otros para la ilustre municipalidad de Dalcahue, correspondiente a la Licitación N° 4403-25-LE17, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

SERVICIOS DE PUBLICIDAD JOSE TORRES VARGAS EIRL

RUT: 76.787.733-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
Secretaría Municipal (S)
Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la comuna (S)
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

RCCC/CIVG/jdua